

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00467-00

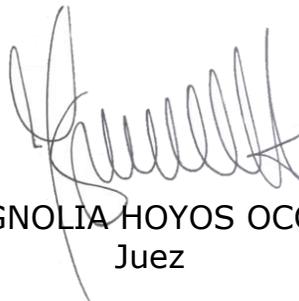
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Tengase en cuenta el desistimiento expresado por la apoderada de la demandante mediante correo 15.04.2021, respecto de las solicitudes cursadas (correo 22 de febrero y 26 de marzo).

Se tiene en cuenta el pago efectuado al Auxiliar de la Justicia por parte de la demandante (correo 15.04.2021).

Secretaria cumpla lo dispuesto en los ordinales 2, 3, 6 y 8 de la providencia del 12 de febrero hogano.

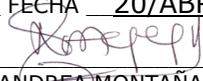
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 063 FECHA 20/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria